



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 704-2012-A-MPSM

Tarapoto, 06 de Noviembre del 2012

VISTO:



El Informe N° 588-2012/GDS/MPSM, del 06 de Noviembre del 2012, solicitando designar nuevo representante de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local, por el cese en sus funciones de la Gerente de Desarrollo Social Econ. Augusta Vela de Portocarrero.

CONSIDERANDO



Que la Ley N° 25307 publicado en el diario oficial “El Peruano” el 15/02/1991 establece que el Programa de Apoyo a la labor Alimentaria de la Organizaciones Sociales de Base estará a cargo de un Comité de Gestión.

Que, el Decreto Supremo N 041-2002-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 26 de Mayo del 2002, Reglamenta la Ley 25307, y en su art. 21º establece la conformación de los Comités de Gestiones Locales.



Que la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, dispuso la Adscripción al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), entre otros el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), a la cual pertenece el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), el cual quedó formalmente adscrito a partir del 01 de Enero del 2012, según lo dispuesto en Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del DS N° 001-2011-MIDIS, el mismo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la precitada Ley.



Que, según el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 636- 2012-A/MPSM del 09 de Octubre del 2012, se designa como representante de la Municipalidad Provincial de San Martín en el Comité de Gestión Local Provincial a la Gerente de Desarrollo Social, Econ. Augusta Vela de Portocarrero, la misma que ha concluido su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de San Martín, según las Resoluciones de Alcaldía N° 665-2012-A/MPSM y N° 695-2012-A/MPSM.

Que con Resoluciones de Alcaldía N° 666-2012-A-MPSM y N°694-2012-A/MPSM, se designa al Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín, remplazando a la Econ. Augusta Vela de Portocarrero.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Gestión firmada entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDISy la Municipalidad Provincial de San Martín, la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 041-2002 PCM y en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Designar como representante de la Municipalidad Provincial de San Martin en el Comité de Gestión Local Provincial al Gerente de Desarrollo Social Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández, remplazando a la Econ. Augusta Vela de Portocarrero

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martin, son reconocidos a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 694-2011-A-MPSM, y Resolución de Alcaldía N° 636-2012-A-MPSM quedando conformado por los siguientes representantes:

Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández
Econ. Jorge Isaías Ortiz Padilla
Ing. Jacinto Carvajal Sangama
Sra. Manuela Paredes García
Sra. Cecilia Herrera Reátegui
Sra. Amanda Díaz Chujutalli
Sra. Jessica Mercedes Álvarez López
Ing. Marco Antonio Flores Reátegui
Ing. Luis Alberto Vera Acosta
Blga. Juanita Herlinda. Saavedra Viena
Sr. Jhaisinio Valera Vela

: Municipalidad Provincial de San Martin
: MIDIS
: MIDIS
: Comedor Popular "Virgen María"
: Comedor Popular "Villa Universitaria"
: Comedor Popular "El Buen Samaritano"
: Representante de la UGEL San Martin
: Dirección Regional Agraria.
: Dirección Regional de la Producción.
: Dirección Regional de Salud.
: Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza de la Región San Martin.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



WGJ/A/MPSM
Cc.
G.M.
G.D.S.
O.A.J.
PCA
Miembros
Archivo

